

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 2 DE DICIEMBRE DE 2014, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA POR IMPORTE DE SEIS MILLONES DE EUROS (6.000.000,00 €), A LA ENTIDAD ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, PARA FOMENTAR LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL EN ANDALUCÍA.

La Comisión de las Comunidades Europeas, en su “Libro Verde. El Espíritu empresarial en Europa” y en su comunicación de febrero de 2004 “Plan de Acción: El programa europeo a favor del espíritu empresarial”, destaca que el espíritu emprendedor y empresarial se conforma como el motor principal de la innovación, la competitividad y el crecimiento económico europeo, y que el emprendedor está llamado a desempeñar un papel fundamental en el desarrollo de la economía europea.

El informe de la Comisión de las Comunidades Europeas sobre el Procedimiento Best establece que el empleo, la mejora de la competitividad y el crecimiento económico en Europa pasa necesariamente por el fomento de la cultura de la actividad emprendedora.

Los análisis que se vienen realizando en el actual contexto socioeconómico confirman la interdependencia entre la existencia de pequeñas y medianas empresas, la generación de empleo y el bienestar de la sociedad, concretando que el emprendedor es el motor principal de la innovación, la competitividad y el crecimiento económico, y que existe una relación directa entre el espíritu emprendedor y los resultados económicos en términos de crecimiento, consolidación del tejido empresarial, innovación, creación de empleo, cambios tecnológicos e incremento de la productividad.

La implantación de una política de impulso emprendedor tiene que afrontar el reto de estructurar un marco global para el desarrollo de la actividad económica. Un marco que proporcione las condiciones adecuadas para emprender y ejercer la actividad empresarial y que esa realidad sea valorada como elemento que aporta una positiva función social, como base del desarrollo futuro de la sociedad.

En base a estos referentes, una política de impulso emprendedor se tiene que cimentar en la figura de los propios emprendedores y emprendedoras, de la puesta en valor de su función económica y social, del reconocimiento de sus valores y contribución al desarrollo y de un apoyo incondicional y continuo por parte de las Administraciones Públicas.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante Acuerdo de 14 de septiembre de 1999, constituyó la entidad Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, adscrita a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula

su estructura orgánica. La Fundación se estructura con el objeto de promover el espíritu empresarial y el fomento de la cultura y la actividad emprendedora y empresarial a través de una red de 215 Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial y 890 unidades de incubación de empresas, que prestan servicios de apoyo a emprendedores en la totalidad de los municipios andaluces.

Para financiar la prestación de estos servicios, la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, consigna la aplicación 0.1.11.00.17.00.0063.744.01.72C.4 "Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza. Planes Locales e Infraestructuras para Emprender", con una dotación presupuestaria de 6.000.000,00 €.

El artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, preceptúa que será necesario Acuerdo de Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones y ayudas públicas cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.005.060,52 €

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de diciembre de 2014, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Autorizar la concesión de una subvención nominativa a Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, por importe de seis millones de euros (6.000.000,00 €), para fomentar la cultura y la actividad emprendedora y empresarial en Andalucía, y que se destinará a financiar los planes locales para emprender y las actuaciones del programa para el fomento y estímulo de iniciativas emprendedoras y empresariales competitivas, innovadoras y tecnológicas.

SEGUNDO. Se faculta al Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para adoptar las resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa de aplicación.

Sevilla, 2 de diciembre de 2014

Susana Díaz Pacheco
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

José Sánchez Maldonado
CONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA
Y EMPLEO